

CONVOCATORIA DEL PREMIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONTABLE «JOSÉ M^a. FERNÁNDEZ PIRLA» (XXIV EDICIÓN) (2016)

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), atendiendo a las finalidades para las que ha sido constituida, se plantea como uno de sus objetivos más relevantes el apoyo de la investigación contable en España desde una doble perspectiva: el desarrollo de investigaciones avanzadas en la disciplina y el fomento de las actividades de iniciación de jóvenes investigadores.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas es un Organismo Autónomo que, de acuerdo con su Estatuto, tiene como una de sus funciones más importantes «la realización y promoción de actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y perfeccionamiento de la Contabilidad».

De acuerdo con este planteamiento de principio, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), en colaboración y con la financiación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), convoca el Premio de Proyectos de Investigación Contable «José María Fernández Pirla» (XXIV edición), de conformidad con las siguientes

BASES

BASE 1^a: CONVOCATORIA

Se convoca el Premio de Proyectos de Investigación Contable José M^a Fernández Pirla (XXIV Edición), que se otorgará en el tercer trimestre del año 2016.

BASE 2^a: PUBLICIDAD

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC).

BASE 3^a: ASPIRANTES

Podrán concurrir a su obtención, personas individuales o equipos de investigación, en los que deberá existir un responsable principal director del proyecto que debe ser socio de ASEPUC.

Una misma persona no podrá participar en más de dos de los proyectos presentados, con independencia de que la participación sea a título individual o formando parte de un equipo de investigación.

BASE 4^a: TEMAS DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos de investigación que se presenten deberán versar sobre un tema relacionado con la Contabilidad o la Auditoría, no obstante se consideran preferentes las siguientes temáticas:

El registro y valoración en las cuentas individuales de las operaciones de reestructuración empresarial en sociedades bajo control común. Ventajas e inconvenientes del método de adquisición. Análisis de una propuesta alternativa de tratamiento contable.

Materialidad determinada por los auditores para los estados financieros en su conjunto y para determinadas transacciones o saldos: referencias y porcentajes. Grado en que responde a las expectativas de los usuarios de información financiera.

BASE 5ª: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La entrega de los proyectos se realizará de forma telemática a través del formulario habilitado en la sección Premios ASEPUC-ICAC de la página web de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (<http://asepuc.org>) no más tarde del 1 de junio del año 2016.

Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a efectos de la concesión del premio.

En el plazo de cinco días tras la finalización del referido plazo, se publicará en la página web (<http://asepuc.org>) de la Asociación la relación de los proyectos presentados admitidos. Tras la publicación se abrirá un plazo de cinco días para la presentación de reclamaciones, que deberán ser resueltas por el Consejo Directivo de Asepuc en los cinco días inmediatos siguientes.

BASE 6ª: REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación que se presenten en relación con los temas preferentes propuestos en la Base 4ª deberán abarcar la totalidad del mismo o una parte, que será definida con toda precisión en el proyecto que se presente. Toda la documentación se entregará en formato pdf mediante la aplicación referida en la Base 5ª de la presente convocatoria. El proyecto de investigación deberá contener la siguiente documentación:

- Memoria de investigación; que deberá indicar el objeto del proyecto, sus objetivos, un cronograma o plan de trabajo, la metodología del trabajo, fuentes y bibliografía y la composición del equipo investigador precisando quien ejerce la función de director del proyecto.
- La Memoria deberá remitirse en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos. Su extensión no excederá de 30 páginas.
- Currículum vitae del director del proyecto y de todos los componentes del equipo investigador.
- Certificación del carácter original e inédito del proyecto de investigación, así como, que para el desarrollo del proyecto no se reciben subvenciones o ayudas públicas o privadas, y que sus gastos no son objeto de cofinanciación con fondos procedentes de la Unión Europea. La certificación deberá ser firmada por el director del proyecto.

La documentación se presentará preferentemente en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse una traducción al castellano que será el texto que se considerará a efectos de la concesión del premio. Los trabajos presentados en lengua distinta del castellano a los que no se adjunte una traducción, no serán tenidos en cuenta para la concesión del premio.

BASE 7ª: JURADO

Los proyectos serán estudiados por el Jurado que seleccionará el que considere merecedor del premio teniendo en cuenta el contenido científico, el carácter innovador, la viabilidad del proyecto de investigación, la actualidad de la materia cuyo estudio se propone y la calidad del proyecto.

El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Presidente de ASEPUC o persona del Consejo Directivo de la Asociación en quien delegue.
- Vocales: El Presidente del ICAC o persona de dicho organismo en quien delegue.
- Un experto de reconocido prestigio en las materias de Contabilidad y Auditoría, designado por el ICAC. Tres catedráticos o profesores titulares de Universidad, a designar de mutuo acuerdo entre la Asociación y el ICAC.
- Secretario: Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUC.

En su caso, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del Jurado.

No podrán formar parte del Jurado las personas que se presenten al premio a título individual o formando parte de un equipo de investigación.

BASE 8ª: DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El trabajo de investigación se desarrollará durante un período de un año, desde la notificación de la concesión del premio. Transcurrido un año desde la notificación de la concesión del premio, el investigador o director del proyecto presentará el trabajo de investigación finalizado. El trabajo se presentará preferentemente en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse una traducción al castellano.

Se constituirá una comisión de seguimiento encargada de analizar la idoneidad del trabajo realizado, integrada por dos miembros, nombrados de común acuerdo entre la Asociación y el ICAC. La comisión podrá solicitar la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

El trabajo deberá remitirse en formato DIN A4, por una sola cara, con márgenes superiores, inferiores, derechos e izquierdos de 2,5 cm. utilizando letra Times New Roman 12 puntos. Su extensión no excederá en ningún caso las 250 páginas, incluidos índice y bibliografía, con un máximo de 100.000 palabras. Se entregará un resumen ejecutivo del trabajo cuya extensión no excederá de 25 páginas, incluidos índice y bibliografía, con un máximo de 10.000 palabras. De ambos documentos se entregará un ejemplar en papel y otro en formato PDF, en CD.

La entrega del trabajo se realizará en la Secretaría de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad mediante el envío por correo electrónico a la dirección asepuc@asepuc.org.

BASE 9ª: DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO

El Premio tendrá una dotación económica máxima de diez mil veinticinco euros //10.025€//. El Importe del premio se liquidará en un solo pago, tras la entrega del trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La cuantía de este pago final se condiciona al informe que presente la comisión creada al efecto. En el caso de que la comisión manifieste que el trabajo presentado no resulta idóneo, o se aparta de los requisitos de calidad, contenido científico, carácter innovador, viabilidad, o actualidad, que motivaron la concesión del

Premio, no se procederá a su pago. En el caso de que se considere parcialmente idóneo o que cumple parcialmente los requisitos anteriores, se propondrá un porcentaje de idoneidad o cumplimiento que será aplicable sobre la cuantía del premio en calidad de pago a realizar.

El premiado podrá solicitar que el pago del premio se realice de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, siempre que sea un investigador o un equipo de investigación de una Universidad a la que resulte de aplicación la citada norma. A estos efectos, el premiado deberá presentar un documento formalizado por el órgano competente, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos de cada entidad, mediante el que se autorice esta forma de pago.

BASE 10ª: PUBLICACIÓN

El ICAC se reserva la posibilidad de editar en exclusiva, en papel o en cualquier otro formato, en su integridad o en forma de resumen ejecutivo, el trabajo que resulte galardonado con el premio, en cuyo caso sus autores cederán al Instituto los derechos de autor de la primera edición, sin que esta cesión implique percepción económica alguna adicional a la dotación del premio.

Al objeto de su publicación, el autor o autores premiados facilitarán en su momento en soporte informático al ICAC el trabajo galardonado.

Si dicha publicación no se hubiera llevado a cabo en el plazo de dieciocho meses desde la fecha de resolución del Jurado, el autor o autores podrán hacerlo por su cuenta, haciendo constar la circunstancia de haber sido galardonado.

BASE 11ª: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.